
Fecha: 13 de JULIO de 2024

Hora: 16:00

Asunto: DECISION 7

Doc. Nº: 29

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe de Dirección de Carrera (Documento 27) en el que indica la existencia de una actividad deportiva y afectando a la vía en la que se desarrollaba el TR5.

Determinan lo siguiente:

Decisión: Anular los puntos de controles secretos de Tiempo de Regularidad que se encuentran desde el punto kilómetro 19,500 hasta final de tramo, en virtud del Artículo 12.9 del RD del CEEA RACE.

Razón: Los Comisarios Deportivos habiendo examinado exhaustivamente el caso, han considerado que en los puntos de controles indicados hubo una afectación de un alto porcentaje de los participantes. Los Comisarios Deportivos deciden Anular los controles secretos de Tiempo de Regularidad indicados anteriormente.

*Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Wladimir Pastuschuk
Presidente CC.DD



D. Miguel Hidalgo
Comisario Deportivo



D. Víctor Manuel Robayna
Comisario Deportivo